

RICARDO ROJAS

LA
ARGENTINIDAD

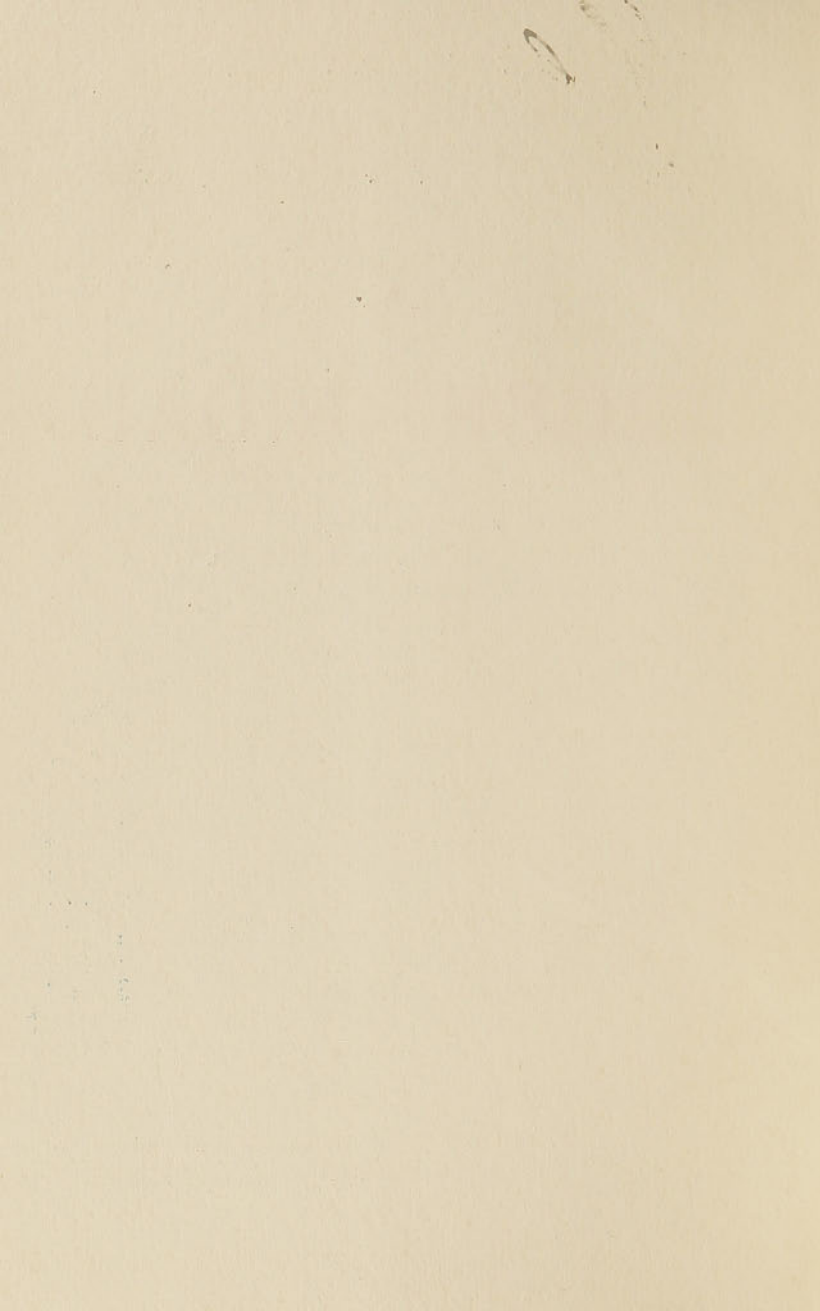
ENSAYO HISTÓRICO
SOBRE NUESTRA CONCIENCIA NACIONAL
EN LA GESTA DE LA EMANCIPACIÓN
1810-1816



BUENOS AIRES

LIBRERÍA "LA FACULTAD" DE JUAN ROLDÁN
436-FLORIDA-436

1916



Al eminente publicista
Señor Amando Douss
Cordialmente,
Ricardo Rojas

14(390-17)

LA ARGENTINIDAD

SECC. AMERICANA

Principales obras de Ricardo Rojas

VERSOS

La victoria del Hombre (agotado)

Los lises del Blasón (agotado)

La sangre del Sol

Los cantos de Perséfone

PROSA

El País de la Selva (Garnier-París)

Cartas de Europa (2ª edición)

El alma española (agotado)

La Restauración nacionalista (agotado)

Blasón de Plata (2ª edición)

Cosmópolis (Garnier-París)

La Universidad de Tucumán (1915)

OBRAS DIRIGIDAS

Archivo Capítular de Jujuy (3 volúmenes)

Bibliografía de Sarmiento (1 vol.)

Poesías de Cervantes (1 vol.)

Biblioteca Argentina (12 volúmenes)

EN PRENSA

La ronda de la muerte (cuentos)

Caliope (discursos y conferencias)

Historia de la literatura argentina (2 vol.)

RICARDO ROJAS

LA
ARGENTINIDAD

ENSAYO HISTÓRICO
SOBRE NUESTRA CONCIENCIA NACIONAL
EN LA GESTA DE LA EMANCIPACIÓN
1810-1816



BUENOS AIRES

LIBRERÍA "LA FACULTAD" DE JUAN ROLDÁN
436-FLORIDA-436

1916



I

Cuando estalló la guerra de la independencia continental, la entidad que llamamos nuestra patria, no estaba definida, ni en su territorio, ni en su gobierno, ni en sus ideales.

Los aledaños de nuestro dominio geográfico, el sistema de nuestra organización constitucional, la filosofía de nuestro destino colectivo, tampoco se revelaron bruscamente, con sus caracteres actuales, en el primer instante de la revolución.

Los catorce estados internos que uniéndose formaron nuestra federación, y los cuatro estados exteriores, que rodeándonos forman nuestro límite internacional, no existían tampoco: organizáronse en el curso de las desmembraciones virreinales.

Todos los hombres de nuestra emancipación hablan de «patria», pero no se refieren concretamente a nuestra patria actual: es para Funes, la ciudad nativa; para Moreno, el virreinato;

para Gorriti, las provincias unidas; para Monteagudo, toda la América.

Si algunos hablan de «nación», parecen referirse a toda la monarquía española, con su metrópoli y sus colonias, como apareció en las cortes de Cadiz y en ciertas juras de 1813; o a la América toda, ya independiente, pero organizada en monarquía según los unos, en democracia según los otros.

Para comprender aquel momento, es necesario imaginar un plasma enorme: la América colonial, y dentro de ella los virreynatos, y en los virreynatos las intendencias, y en las intendencias las provincias, y en las provincias las ciudades de la colonización con sus cabildos. De ese encadenamiento de jerarquías geográficas, subvertidas por la revolución, surgieron casi todos los problemas internos de la organización americana.

En 1810 enciéñdense en nuestra América dos grandes focos de emancipación: Buenos Aires y Caracas, vale decir el sur y el norte, San Martín y Bolívar; y aparecen dos focos de reacción europea: Lima con los realistas españoles; Río de Janeiro con los realistas portugueses. La función de Lima fué separar la revolución del sud de la del norte, anarquizando el Pacífico; la del Janeiro, convulsionar la Banda Oriental, anarquizando el Plata. Todo eso favoreció la forma-

ción de Bolivia, y la segregación del Uruguay, fruto de absurdos sentimientos antiargentinos.

Necesitamos recordar también la organización de los virreinos y la actitud de sus capitales, francamente separatistas respecto de la metrópoli, pero visiblemente conservadoras respecto a los pueblos interiores; apegadas todas a su centralismo aduanero, a sus prerrogativas en la administración territorial.

La Real Ordenanza de Intendentes llama a Buenos Aires la *provincia-metrópoli*. Fué esa jerarquía anterior a 1810, lo que Buenos Aires quiso conservar después de 1810. La política de Rivadavia, que a ello tendía, fué por eso reaccionaria, y antipática a los pueblos insurgentes de su jurisdicción. Como la Junta había sustituido al Virrey, y a la Junta el Triunvirato, y al Triunvirato el Directorio, y al Directorio el presidente unitario, estas magistraturas quisieron, sucesivamente, remedar el dominio anacrónico de los virreyes sobre las provincias, según el espíritu centralizador de las ordenanzas españolas.

El imperio que Buenos Aires, capital del virreinato, pretendió sobre las intendencias, lo pretendieron las capitales de éstas sobre los pueblos de su jurisdicción, en virtud del mismo principio colonial de las Ordenanzas de 1782.

Los pueblos protestaron en nombre del principio revolucionario: la soberanía reconquistada por la prisión del rey, la renuncia del virrey y la deposición de los gobernadores intendentales. Los cabildos provincianos se irguieron entonces como agentes de una doble guerra: la de emancipación exterior y la de autonomía interior. Así los cabildos, iniciadores de la conquista española en América, la clausuraban trescientos años después.

Anarquizada desde sus orígenes la guerra, cada uno de esos cabildos locales, por atracción atómica, buscó sus pueblos afines, y tendió a la unidad geográfica, molde necesario de la unidad política en los estados que se constituían. Para el Virreinato del Plata, ese proceso de reconstrucción fué uno de los más largos, acaso porque fué uno de los más profundamente revolucionarios.

Las ideas de una conciencia argentina empezaron a manifestarse desde la Junta Grande de 1810, y alcanzaron expresión legal con el *Reglamento Orgánico* de 1811, cuando los diputados de las *provincias unidas*, empleando ya esa expresión, constituyeron el «gobierno nacional», dividido en tres poderes y con jurisdicción sobre las regiones de donde aquellos procedían y sobre las que, en lo sucesivo, fuesen enviando sus

diputados y agregándose a la unión de ese *pacto político*, según entonces decíase con intención jacobina. Si esta idea hubiera seguido su curso normal, entonces habría comenzado nuestra organización independiente como expresión de nuestra existencia colectiva, y habrían quedado dentro de ese pacto de unidad argentina, el Uruguay, el Paraguay, Bolivia, y acaso Chile, Río Grande y el Perú. Pero la revolución subvirtió de tal modo los sentimientos y los intereses, que ese amplio ideal chocó en mezquinas realidades, y el continente, ya dividido en virreinos, se fragmentó en obscuras republiquetas.

En medio de tantos intereses hostiles, la argentinidad no nació de la revolución, resplandeciente y serena como Pallas de la tempestuosa cabeza del padre olímpico; nació dolorosamente, y casi informe como la vida, en su más vasto plasma inicial. Tuvo por núcleo a Buenos Aires, y de ahí que sobre nuestra esclarecida ciudad hayan caído todos los laureles de sus aciertos y todas las diatribas de sus fatales errores.

Las capital histórica, Buenos Aires, debía ser la que gestionara en Europa el reconocimiento de nuestra independencia, de donde vinieron sus claudicaciones monárquicas; y debía ser la que mantuviera en el Plata la unidad de los pueblos, de donde surgieron sus veleidades unitarias. Es-

to engendró la reacción federal, doctrinaria con Gorriti o militar con Ramírez; pero también plasmó, en la obra conjunta de todos los pueblos y de todos los héroes, el tipo de una verdadera democracia; apareciendo así la democracia como esencialmente unida al sentimiento de la argentinidad.

Trabaron el pleno desenvolvimiento del ideal argentino: la resistencia monárquica de Liniers, la conspiración española de Alzaga, el centralismo reaccionario de Rivadavia, el alzamiento separatista de Artigas. Agreguemos a eso la prematura muerte de Moreno que dejó a la revolución desorientada; la aparición subsiguiente del patriciado burgués de Buenos Aires, que no quería abdicar a sus privilegios virreinales; la corte monárquica del Brasil que deseaba a toda costa realizar su sueño de venir hasta el Plata; y el ejército realista de Lima que interceptaba la marcha del ejército revolucionario sobre el camino del Alto Perú. En medio de aquel caos, me explico que todos los ideales de la revolución se obscurecieran. Pero el triunfo de esos ideales resplandece, después de un siglo, en nuestro dominio territorial. Solo nos faltan las regiones que prefirieron separarse, mientras las que permanecieron dentro de la unidad argentina, se han organizado por el

sistema de autonomías fraternales que los segregatistas demandaban. El pueblo argentino se gobierna hoy sin reyes, y con la patria abierta a todos los hombres, va realizando su democracia en una creciente posesión de justicia, de belleza, de ciencia y de libertad.

Voy a explicar en estas páginas, como se elaboró aquí la conciencia de esa misión histórica.

II

La revolución de Mayo inicia para los pueblos argentinos una guerra externa, jornada heroica de su emancipación internacional; y á la vez inicia una guerra interna, jornada demagógica de su organización republicana. La primera es su epopeya, y funda la soberanía dentro de América; mientras la segunda, su historia, reorganiza el estado dentro de la nación. Pero no se ha de concebir ambos aspectos de nuestra revolución, como si fuesen dos fenómenos diversos, puesto que son apenas fases de una misma revolución; ni ha de tampoco explicarse la una

después de la otra, como si fuesen acontecimientos sucesivos, pues ambas guerras fueron correlativas y nacieron sincrónicas. Separarlas es un error de lógica, por haber estado unidas en realidad, según las pruebas documentales; y es error de pragmática, por las aplicaciones docentes propias de la historia, pues hemos convertido a la primera en una guerra santa, con paladines inmaculados, y a la segunda en una guerra impía, con caudillos siniestros. Y nada menos exacto que esa leyenda, si nos atenemos al testimonio paleográfico y al sentido íntimo de nuestra evolución. Santa fué la primera de esas guerras, iniciada por el Cabildo de Buenos Aires y seguida por los héroes con fines de libertad para toda la América; pero esa guerra tuvo su corolario en la otra, iniciada por los cabildos provincianos, y seguida por diputados y caudillos, con el propósito de dar una aplicación local y perentoria al principio de libertad que se proclamaba. Cabildo tan apartado como el de Jujuy patrocinó desde el primer instante, por medio de hombres doctos como Gorriti, todas las posibilidades de la libertad: la libertad nacional por medio de la emancipación; la libertad regional por el gobierno autónomo; la libertad municipal por las prerrogativas de los cabildos; la libertad democrática

por la división y equilibrio de los poderes; la libertad individual por el respeto á la persona, á la conciencia y á la palabra de los ciudadanos. En tales propósitos se concretó el ideal de Mayo para las ciudades interiores, y así nuestro federalismo asoma en 1810, esclarecido por la gloria de la emancipación y por la integridad de su anhelo democrático. El incorpora á nuestra revolución la conciencia geográfica y social de la realidad americana, que los oligarcas del puerto no poseían. El aparece, no en 1852 cuando el pacto de San Nicolás, no en 1831 cuando el tratado del Litoral, no en 1827 cuando la reacción contra Rivadavia, no en 1820 cuando el llamado «caos» por los historiadores, no en 1813 cuando las Instrucciones de los diputados artiguistas, sino en 1810, según lo probaremos más adelante. El se presenta con los primeros diputados provincianos, como la fórmula *civil e interna* de la revolución americana, mientras la guerra contra la metrópoli española era su acción *externa y militar*. En nombre de la libertad se guerreaba para expulsar al español, á fin de que la soberanía, detentada hasta la sazón por reyes extranjeros, volviese entonces a los pueblos de América: y éste era el espíritu de la guerra iniciada por Buenos Aires en el Cabildo de 1810. Y puesto

que se destruía ese gobierno exterior, era necesario constituir un gobierno interno, sobre las bases de una democracia federal: y este era el espíritu de la otra revolución iniciada por las provincias en la Junta Grande de 1810. Los cabildos interiores apoyaron la iniciativa emancipadora y militar de Buenos Aires: y así nació la unidad vibrante de nuestra epopeya. El Cabildo de Buenos Aires no apoyó, sin embargo, la iniciativa republicana y civil de las provincias: y así nació la prolongada barbarie de nuestra anarquía. Para estudiar esta génesis delicada y compleja, el archivo capitular de Jujuy nos ofrece una documentación concluyente y nutrida. Esos papeles, hasta hoy inéditos, presentan bajo una nueva luz acontecimientos antes de ahora referidos con parcialidad o con desdén. Por ellos veremos surgir la triste lucha interna que debía durar hasta 1880, persistente en su mecanismo y en sus causas. El proceso contra las provincias, tempranamente incoado por Rivadavia en 1811, continúa aún abierto: sus prohombres de entonces y de los cabildos sucesivos, vuelven ahora del pasado para defenderlas, estableciendo la rectitud y elevación de sus miras. Vamos a oír a los apóstoles de esa revolución en Jujuy, y estudiar sus orígenes federales, viendo a su cabildo convertirse en fortaleza de

la democracia, durante los años germinales en que afrontó sus tres independencias: la primera contra la metrópoli monárquica, la segunda contra la metrópoli virreinal, la tercera contra la metrópoli regional que lo era Salta como capitania de esa tenencia. Dió aquella pequeña provincia, en la guerra contra España, todo cuanto ella podía dar: tropas, víveres, dinero, hasta extenuarse en el sacrificio y perecer; pero las dió, según lo dijo claramente, porque entendía luchar, no sólo contra la metrópoli española sino contra toda otra metrópoli, y servir a la organización de una América democrática, descentralizada, liberal. En estos predicamentos residía la negación del viejo régimen. El federalismo fué, pues, un hijo legítimo de Mayo, en cuanto fué para cada pueblo una forma concreta de la emancipación y del gobierno propio; y realizada la independencia, él defendió los verdaderos ideales de la revolución. Algo del régimen español, aristocrático, centralizador, autoritario y legista, resucitaba en la tendencia que se llamó unitaria. Los caudillos, no pudieron olvidar, más tarde, que Rivadavia, Gómez y García habían intentado implantar en nuestro país el régimen monárquico, como si el único fin de los pueblos que se sacrifican por destronar á Fernando, hubiera sido llegar á prosternarse ante

el trono de la princesa Carlota ó del Duque de Luca, por ellos importados al Río de la Plata. Fracasados en su quimérico proyecto de la monarquía, vistiéronse de unitarios, convirtiendo sus casacas de cortesanos, en aquellas solemnes levitas que obligaron en las provincias a alzar los ponchos por banderas. Así degeneró, tres lustros más tarde, el primitivo antagonismo, cuya génesis vamos á mostrar, y en el cual se descubre claramente, la unidad de las dos revoluciones, marcada la una con sangre de héroes, la otra con sangre de caudillos. Y gracias á esta unidad vamos á ver de qué manera el demagogo federal está latente en el paladín de Mayo; de qué manera la índole patriótica de este último aún palpita en el conductor de montoneras; y cómo no pocas veces, una y otra abstracción se identifican en una misma personalidad. El impulso inicial de la revolución de Mayo, es, pues, la causa central de todos los acontecimientos hasta llegar a Rosas y al Congreso de 1880. Cuestiones todas éstas, que iluminan los orígenes de nuestra democracia federal, y así exceden el límite provinciano para alcanzar un interés argentino, como salen de las regiones contemplativas de la historia, para entrar en el activo campo de la política. La emancipación dispersaba a los pueblos en su movimiento centrífugo, al desprenderse de

la metrópoli española. La argentinidad fué desde aquel momento la fuerza de coherencia centrípeta que los unió en el Plata.

III

La revolución argentina tuvo su cuna en el Cabildo de Buenos Aires. Nació esa revolución en la semana de mayo, sin derramamiento de sangre, entre un conato de asonada y una conspiración de cuartel. Sus procedimientos no eran legítimos, pero es sabido que toda revolución importa la subversión de un derecho existente, para fundar otro nuevo. El derecho que se trataba de fundar, era el de la soberanía americana, y en ello finca la gloria imperecedera de esa revolución, en la que todos los americanos nos sentimos solidarios. Tal es la gloria inmarcesible de Buenos Aires.

No es este el caso de repetir la crónica de aquella célebre semana y su cabildo abierto, porque ella es lugar común en nuestra historia. Narrada por Mitre y López, después de haberlo

sido en las gacetas, actas capitulares y memorias de algunos protagonistas, la gloriosa rapsodia huelga en este lugar, por haberla recogido ya los textos escolares. Necesito, no obstante, rememorar sus hechos prominentes para asentar en ellos mi trabajo.

Según la verdad probada de esas crónicas, aparecen en la Revolución, como agentes materiales: el pueblo y sus caudillos en consorcio con la tropa de los cuarteles patricios; y como agentes intelectuales: el cabildo y sus prohombres del día 23. El pueblo y la tropa hubieran podido realizar *directamente* la deposición del virrey; pero esto habría sido un acto de fuerza, sin prestigio en el interior, donde la revolución resultó una sorpresa. El pueblo y la tropa buscaron entonces su justificación legal, con sus tribunos del cabildo abierto; y fué gloria de Castelli erguido en medio de la patética asamblea, el haber encontrado, con argucia forense, la fórmula jurídica que trocaba el motín en revolución: «*La España ha caducado en su poder para con la América, y con ella las autoridades que son su emanación. Al pueblo corresponde reasumir la soberanía del monarca e instituir en representación suya un gobierno que vele por su seguridad*». Consentida por los magistrados realistas la capciosa proposición, que

era el fin de un sofisma democrático para el derecho antiguo, la revolución encontraba el punto de partida del derecho nuevo, abriendo a la vez el camino legal para deponer al virrey y para constituir la nueva soberanía, mientras obraba en nombre del soberano antiguo. Pero no olvidemos que los cabildos eran la única institución americana que no emanaba directamente del rey, y que en ellos tenían ingerencia los nativos y el pueblo. Gracias á los cabildos, el argumento teórico de Castelli cobraba eficacia práctica, pues legalizaba el procedimiento revolucionario por medio de una institución colonial, concretando el modo de derrocar en Buenos Aires y en el resto de América a los magistrados adversos, y de dejar subsistentes en las provincias á los cuerpos capitulares, por ser estos la única autoridad que no emanaba directamente de España y del Rey depuesto. Por este principio los cabildos se erigieron en punto de apoyo de la guerra americana y en cuna de las democracias regionales que nacían con ella.

La oportunidad elegida por esa revolución, era imprevista y excelente. Cautivo el rey de España en manos de Napoleón, estaba acéfala la monarquía. La soberanía del rey depuesto debía volver, pues, al pueblo que gobernara. El

debate de los cabildantes famosos, tendió a hacer que se aceptara el temerario principio, con lo cual se legitimaba la deposición del virrey y la formación de una Junta. Esta debía emprender, como en efecto emprendió, la verdadera acción armada de la revolución. Díjose que esa junta gobernaría en nombre del prisionero Fernando, a quien el triunvirato del año 12 todavía invocaba, aun en sus actos más subversivos; pero es sabido que tal cosa nunca pasó de una estratagema política, para engañar a las cortes de Europa y del Brasil, donde había *borbones* que nos acechaban. El propósito real de la revolución, como lo demostraron los sucesos, era la emancipación americana. Aceptado por los realistas del cabildo de mayo, el sofisma demagógico de traer a los pueblos la soberanía, siquiera transitoriamente, mientras durase la cautividad del monarca, la revolución quedaba legitimada. El representante legal del rey, era, no obstante, su virrey por él nombrado. Aceptar su deposición y el derecho de nombrar una junta democrática, significaba reconocer una nueva fuente de la soberanía, además de la otra del derecho divino. Decir que los pueblos cobraban el derecho de gobernarse, era transigir con el principio filosófico que consolidaría los estados americanos. Quizás lo aceptaron los realistas, á fin

de dar base a aquella proposición de consultar a los otros pueblos; estratagema, a su vez, con la cual los realistas buscaban un retardo de la gestión revolucionaria, que les permitiese pedir auxilios militares a Montevideo o a Córdoba. No previeron ellos el argumento del doctor Paso, que aplicando al derecho político un recurso del derecho civil, afirmó que el cabildo de Buenos Aires obraba con esa premura, en salvaguarda de los hermanos ausentes, y que una vez constituida la junta, llegaría el momento de consultar el voto de los otros cabildos americanos.

Tal fué el origen jurídico de nuestra revolución; y la primera junta cumplió su promesa, pidiendo primero el voto de los pueblos hermanos y requiriendo después el envío de sus diputaciones a Buenos Aires, para resolver en consorcio, los problemas «constitucionales» de la revolución.

No olvidemos, por otra parte, que tal invitación a los pueblos para que enviasen sus diputados, fué comunicada por el virrey Cisneros en el mismo oficio en que avisaba su abdicación, y por el cabildo de Buenos Aires á los otros cabildos provinciales, y por la Junta simultáneamente.

Así partieron de Buenos Aires las expediciones que llevaban á los cabildos del virreinato,

el mensaje de la revolución. De las tres ciudades más inmediatas, Montevideo y la Asunción constituyéronse en cabeza de territorios independientes; y Córdoba pareció albergar por un momento el espíritu de la reacción colonial. Pero vencida la reacción en Córdoba, ya todas las ciudades argentinas — Santiago la primera — plegáronse a Buenos Aires. En Santiago el cabildo salió a encontrar a Ortiz de Ocampo en las afueras de la ciudad. Iniciaba la junta con su Representante un viaje de proselitismo al interior, y con la marcha del ejército del Perú, su doble plan de llevar a «los últimos términos de la tierra» el espíritu de la revolución, lo cual significaba pedir en cada ciudad auxilios materiales para la tropa que partiera de Buenos Aires, y en encomendar á los pueblos la elección de los diputados que ellos debían enviar a la capital. Los cabildos aceptaron sus nuevas funciones, y sobre los restos de las jerarquías coloniales que empezaban a derrumbarse, convirtiéronse en *juntas de guerra* y en *colegios electorales*, seguro rescate de la unidad nacional y de la organización autonómica, que medio siglo más tarde conseguiríamos fundar.

Como «juntas de guerra», los cabildos proveyeron a la acción armada de la emancipación continental; como «colegios electorales», proveyeran a la acción civil de la organización in-

terior. Para ambas funciones alzáronse vigorosos, sobre las ruínas de toda otra institución española. Ellas habrían continuado la obra, si el gobierno de Buenos Aires, no comete el error de trabar su acción militar, arrebatándoles sus funciones de guerra para dárselas a las «juntas subalternas» que inventó en 1811, y de trabar su acción civil, desconociendo sus funciones democráticas, cuando la expulsión de sus primeros diputados, elegidos en 1810 con el mandato de constituir la nación.

IV

En su camino de Buenos Aires a Jujuy, la expedición revolucionaria debía pasar por cuatro ciudades que tenían cabildo, y lo eran Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y Salta, sucesivamente. Estas ciudades no gozaban de la misma importancia administrativa; Córdoba y Salta eran cabezas de intendencia, estándoles subordinadas como ciudades subalternas, los otros núcleos urbanos de la región. Tal adver-